



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



#### A. PARA CASO DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDA/TERRENO

Reglamento de la Ley No. 677, Art. 128.- Requisitos para solicitar Constancia de Procedencia, del pago de Antigüedad Laboral con Fines Habitacionales:

DOCUMENTOS	Presentado	
	SI	NO
1. Formato de Solicitud de Constancia de Procedencia del pago de Antigüedad Laboral. Original, firmada por el solicitante.		
2. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de identidad del empleado y su núcleo familiar, partidas de nacimiento en caso de menores de edad.		
3. Constancia en original expedida por Recursos Humanos del empleador en original que refleje el tiempo de laborar del empleado para la empresa o institución, el último salario devengado por éste y monto disponible en concepto de antigüedad acumulada.		
4. Fotocopia del cálculo del Anticipo de Antigüedad Laboral del Empleado para fines habitacionales efectuado por la empresa o institución donde labora el solicitante.		
5. Fotocopia del borrador del contrato de compra - venta utilizado por la entidad financiera en caso de crédito o bien por el vendedor directo del inmueble con escrito de remisión de éstos, el cual deberá reflejar el compromiso de utilizar el valor del pago por antigüedad solicitado al empleador en la adquisición de la vivienda, con identificación plena del inmueble, objeto, valor, plazo y forma de pago.		
6. Fotocopia certificada de aprobación de crédito otorgado por la entidad financiera correspondiente.		
7. Certificado original de libertad de gravamen y solvencia municipal del inmueble a comprar, vigentes.		
8. Negativa de bienes en original a nombre del empleado y su núcleo familiar con fecha de expedición no mayor a 3 meses.		
9. Fotocopia del certificado de matrimonio o declaración notarial del compañero(a) permanente, en donde se demuestre la convivencia en unión de hecho estable de manera permanente, constante y notoria por un tiempo mínimo de dos (2) años.		
10. Constancia en original de aprobación de hoja de cálculo de antigüedad laboral, emitida por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)*.		

\* Constancia solicitada en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley No. 942 "Ley Anual de Presupuesto General de la República 2017", publicada en la Gaceta, Diario Oficial, No. 230 del 6 de diciembre del año 2016.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL**

**Km 4 1/2 carretera sur, contiguo a INISER**

**Teléfono: 22666112 WEB: [invur.gob.ni](http://invur.gob.ni)**



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



## B. PARA CONSTRUCCIÓN, MEJORA O REPARACIÓN DE VIVIENDA

Reglamento de la Ley No. 677, Art. 128.- Requisitos para solicitar Constancia de Procedencia, del pago de Antigüedad Laboral con Fines Habitacionales:

DOCUMENTOS	Presentado	
	SI	NO
1. Formato de Solicitud de Constancia de Procedencia del pago de Antigüedad Laboral. Original, firmada por el solicitante.		
2. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de identidad del empleado y su núcleo familiar, partidas de nacimiento en caso de menores de edad.		
3. Constancia expedida por Recursos Humanos del empleador en original que refleje el tiempo de laborar del empleado para la empresa o institución, el último salario devengado por éste y monto disponible en concepto de antigüedad acumulada.		
4. Fotocopia del cálculo del Anticipo de Antigüedad Laboral del Empleado para fines habitacionales efectuado por la empresa o institución donde labora el solicitante.		
5. Fotocopia del borrador del contrato de obra o construcción debidamente avalado por el Contratista y donde se compromete el valor del pago por antigüedad solicitado al empleador en la construcción de la vivienda con identificación plena del inmueble a construir, mejorar o reparar, valor, plazo, forma de pago.		
6. Fotocopia de planos aprobados por las instancias administrativas correspondientes y presupuesto de obras.		
7. Fotocopia del certificado de matrimonio o declaración notarial del compañero(a) permanente, en donde se demuestre la convivencia en unión de hecho estable de manera permanente, constante y notoria por un tiempo mínimo de dos (2) años.		
8. Fotocopia de escritura de propiedad debidamente inscrita, sobre el inmueble donde se construirá, mejorará o reparará la vivienda a nombre del empleado o su cónyuge o compañero(a) permanente en unión de hecho estable.		
9. Fotocopia de la licencia de operaciones del ingeniero civil, arquitecto o maestro de obra que llevará a cabo la construcción, mejora o reparación de la vivienda.		
10. Fotocopia Constancia de aprobación de hoja de cálculo de antigüedad laboral, emitida por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)*.		

\* Constancia solicitada en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley No. 942 "Ley Anual de Presupuesto General de la República 2017", publicada en la Gaceta, Diario Oficial, No. 230 del 6 de diciembre del año 2016.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL**  
Km 4 1/2 carretera sur, contiguo a INISER  
Teléfono: 22666112 WEB: [invur.gob.ni](http://invur.gob.ni)



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



### C. PARA LIBERACIÓN DE GRAVAMEN HIPOTECARIO/ ADQUISICIÓN DE VIVIENDA\*

Reglamento de la Ley No. 677, Art. 128.- Requisitos para solicitar Constancia de Procedencia, del pago de Antigüedad Laboral con Fines Habitacionales:

DOCUMENTOS	Presentado	
	Si	No
1. Formato de Solicitud de Constancia de Procedencia del pago de Antigüedad Laboral. Original, firmada por el solicitante.		
2. Fotocopia ampliada y legible de la cédula de identidad del empleado y su núcleo familiar, partidas de nacimiento en caso de menores de edad.		
3. Constancia expedida por Recursos Humanos del empleador en original que refleje el tiempo de laborar del empleado para la empresa o institución, el último salario devengado por éste y monto disponible en concepto de antigüedad acumulada para la liberación del gravamen hipotecario.		
4. Fotocopia del cálculo del Anticipo de Antigüedad Laboral del Empleado para fines habitacionales efectuado por la empresa o institución donde labora el solicitante.		
5. Certificado registral en original donde refleje la hipoteca a nombre del acreedor correspondiente y la obligación de pago no sea menor a doce meses, a cargo del empleado o cónyuge o compañero (a) permanente en unión de hecho estable, con fecha de expedición no mayor a tres meses.		
6. Certificado en original de la entidad financiera o persona natural o sus sucesores, sobre el monto y vigencia de la obligación.		
7. Constancia en original de aprobación de hoja de cálculo de antigüedad laboral, emitida por la Dirección General de Función Pública del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP)**.		

\* Ley 677, Art. 90: "Prioridad de Pago de Adelantos Parciales" como abono al capital en la adquisición de vivienda en proyectos habitacionales de vivienda de interés social.

\*\* Constancia solicitada en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley No. 942 "Ley Anual de Presupuesto General de la República 2017", publicada en la Gaceta, Diario Oficial, No. 230 del 6 de diciembre del año 2016.



**CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!**

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL**

**Km 4 1/2 carretera sur, contiguo a INISER**

**Teléfono: 22666112 WEB: [invur.gov.ni](http://invur.gov.ni)**